

**SUBPROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN INSTALACIONES CIENTÍFICAS Y
ORGANISMOS INTERNACIONALES
CONVOCATORIA 2011**

**INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE
INTERÉS POR LOS TITULADOS SUPERIORES**

I. Requisitos de los titulados superiores solicitantes

Artículo 56 de la Resolución de 7 de julio de 2011

a) **Ser españoles o residentes legalmente en España** de acuerdo con la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

b) Estar en posesión, en el momento de presentar la solicitud, de una **titulación universitaria superior oficial** (Licenciado, Ingeniero Superior, Arquitecto, Grado y en su caso Doctor) que sea adecuada para el desarrollo de la especialización en el centro internacional, según se especifica en los perfiles establecidos para cada organismo en la relación de proyecto elegibles. y que tal titulación o grado se haya obtenido dentro de los 6 años anteriores a la fecha límite de presentación de las manifestaciones de interés de los titulados superiores.

Los **títulos obtenidos en el extranjero** o en centros universitarios privados deberán estar *homologados* o reconocidos por el Ministerio de Educación, si bien el plazo mencionado en este párrafo se contará desde la fecha de su obtención.

A los efectos de este subprograma, podrá considerarse el título de licenciado reconocido cuando el solicitante acredite haber sido admitido en los programas de doctorado de una universidad pública española, para lo cual deberá presentar un certificado de la universidad correspondiente.

c) Poseer un buen conocimiento, tanto oral como escrito, del **idioma inglés**.

d) No haber disfrutado de ayudas del Subprograma de becas de especialización en organismos internacionales en convocatorias anteriores.

Los anteriores requisitos deberán **cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación** de manifestaciones de interés establecido para los titulados superiores.

II. Contenido y presentación de los formularios por los titulados superiores

Artículo 60 de la Resolución de 7 de julio de 2011

1. Los titulados superiores interesados en los proyectos objeto de las ayudas podrán optar por hasta un número **máximo de dos**, de entre los **contratos** ofertados.

2. Para ello, deberán, en el plazo de **15 días naturales** contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación cumplimentar y validar de forma telemática **un**

formulario de manifestación de interés por cada proyecto al que opten, en la forma señalada en los siguientes apartados del presente artículo.

3. Los formularios se cumplimentarán a través de las aplicaciones electrónicas disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/>), de la siguiente forma:

- a) En primer lugar, es necesario que, con carácter previo, se **inscriba en el Registro Unificado de Solicitantes** del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/rus/>) como "investigador".
- b) El titulado superior **cumplimentará los formularios electrónicos** de manifestación de interés, *uno por cada proyecto*, a través de la aplicación disponible en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, en el apartado «**Procedimientos y servicios electrónicos**», desde el cual, accediendo a la **LIA de Articulación e Internacionalización del Sistema**, se llegará a la aplicación de presentación de solicitudes del **subprograma de especialización en organismos internacionales**.
- c) Una vez cumplimentado el formulario, el titulado superior adjuntará los ficheros electrónicos de los **documentos** siguientes:

1. **Currículo**, que deberá presentarse en inglés y español. Para **el CV en inglés debe utilizarse el formulario disponible en la web** del Ministerio de Ciencia e Innovación. Para el CV en español, se recomienda el uso del formato Currículum Vitae Normalizado (CVN), que figura igualmente en la web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El CV en español se insertará en el apartado "otros documentos" de la aplicación telemática.

2. **Memoria justificativa** consistente en una breve exposición, **necesariamente en inglés** y, optativamente, también en español, en la que el titulado superior explique las razones por las que está interesado en ser contratado, y los beneficios que espera obtener de la especialización, indicando la adecuación de su titulación y, en su caso, su experiencia para especializarse en los temas ofertados.

La memoria justificativa en español se insertará en el apartado "otros documentos" de la aplicación telemática.

3. **Copia del documento acreditativo de identidad** en vigor de los ciudadanos españoles o de los extranjeros residentes en territorio español. En su defecto, consentimiento escrito para que el órgano instructor pueda comprobar los datos de identidad de modo fehaciente. Para ello puede utilizar el formulario disponible denominado "**Consentimiento comprobación identidad**".
4. **Copia del título** o títulos académicos aportados. Los títulos obtenidos en el extranjero o en centros universitarios privados deberán estar homologados o reconocidos por el Ministerio de Educación.

5. **Copia del certificado de estudios** en el que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de obtención de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
6. **Acreditación del conocimiento del idioma inglés** y, en su caso, de otros idiomas utilizados en el organismo internacional correspondiente. En lugar de esta acreditación podrá presentarse una **declaración responsable** de dominar el idioma inglés tanto escrito como hablado con un nivel adecuado para poder realizar la estancia de especialización en el extranjero, sin perjuicio de la facultad de comprobación por el órgano instructor, y con la aplicación, en caso de inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en la misma, de las consecuencias previstas en el artículo 71 bis de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para ello puede utilizar el formulario disponible denominado "*Declaracion_responsable_INGLES*".
7. Acreditación documental de **otros méritos** alegados.

Si bien los formularios se presentan en formato word para facilitar su cumplimentación, se advierte que deben convertirse al formato pdf para poderse adjuntar a la solicitud telemática.

4. **Cuando el titulado superior dispusiera de firma electrónica avanzada**, podrá completar la presentación mediante la firma electrónica de la manifestación de interés. Para ello, es necesario que el *certificado electrónico* los siguientes requisitos:

Debe corresponder a alguno de los certificados digitales admitidos en la plataforma «@firma», que pueden consultarse en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, dentro del apartado «Certificados digitales».

Una vez firmada electrónicamente, el envío de la manifestación de interés y los documentos adjuntos quedará automáticamente registrado en el Registro Electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. *La fecha de presentación será la que establezca el Registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.*

5. Si el titulado superior **no firmara electrónicamente** la manifestación de interés en los términos previstos en el apartado anterior, ésta no quedará registrada en el Registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. En este caso, será necesario que, además de cumplimentar el formulario en la forma prevista en el apartado 3, el titulado superior **presente la manifestación de interés original firmada, en soporte papel en el Registro General del Ministerio de Ciencia e Innovación**, calle Albacete, 5, Madrid, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En este caso, **la fecha de presentación del formulario será aquella en la que se presente firmado ante el Registro General el impreso en soporte papel.**

6. El firmante de la solicitud garantizará, mediante su firma, la fidelidad con el original de las copias digitalizadas que presente. **La Administración podrá requerir la exhibición del documento original para su cotejo.**

7. Los titulados superiores interesados en obtener un contrato con las entidades solicitantes no adquirirán derecho alguno basado en la posesión de méritos exigidos en la convocatoria.